LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL TRIUNFO DE EL COLEGIO

INVITACION PÚBLICA – RÉGIMEN ESPECIAL

Proceso N.º 008-2026

1. OBJETO DE LA INVITACION

La Institución Educativa Departamental El Triunfo del municipio El Colegio invita a las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar propuestas para la **adquisición de equipos electrónicos para dotación restaurante escolar** con el fin de garantizar las condiciones de infraestructura requeridas para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud.

2. MARCO LEGAL

Esta invitación se basa en la Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, el código civil colombiano para la actividad contractual aplicando el procedimiento de contratación bajo régimen especial para la administración de recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) - Contratos inferiores a 20 SMLMV (art. 94 Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022)

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (FICHA TECNICA)

Las especificaciones técnicas de los productos o servicios a adquirir son las siguientes:

Orden	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Código UNSPSC
1	BALANZA GRAMERA DE 0,1 GR A 30 KILOS	2	Unidad	41111502
2	REGULADOR DE 2000W REALE	10	Unidad	39121635
3	LICUADORA MARCA OSTER SEMIINDUSTRIAL VASO EN VIDRIO 800W 6 CUCHILLAS AUTOREVERSIBLE	4	Unidad	48101608

ITEM 1. GRAMERA DIGITAL

BALANZA GRAMERA

DESCRIPCIÓN Y USO

Elemento para obtener el peso de los alimentos para su preparación.



IMAGEN DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La Balanza debe ser en material resistente a la corrosión
Debe tener una capacidad máxima: 30 Kilos. División mínima 2gr. (de 0 a 4 Kg) / 5 gr. (de 4 a 30 Kg).
Debe tener una Tara máxima de 10 Kg
Debe tener una Batería de 6 voltios recargable
El Display debe ser fluorescente, indicador de peso, fijación de precio, fijación de tara.
La balanza gramera debe ser 100% nueva no re manufacturada.
La balanza debe utilizar Voltaje: 110V. (Contiene adaptador y bandeja).
Debe contar con certificado de calibración.
máximo precisión de 10 gramos de sensibilidad

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Capacidad max.	30 Kg	
Display	Digital	
Sensibilidad maxima de presicion	10 Gr	

DIMENSIONES

ITEM	DIMENSION (mm)	OBSERVACIONES
Alto	140 - 160	
Ancho	300 - 350	
Profundidad	250 - 300	

ITEM 2. REGULADOR DE VOLTAJE

REGULADOR DE VOLTAJE

DESCRIPCIÓN Y USO

Elemento para regular el voltaje del flujo electrico que alimenta electrodomesticos, como medida de proteccion contra cambios o irregularidades del mismo.



IMAGEN DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La caja del regulador debe ser construida en lamina de acero y/o polipropileno u otro material que lo supere.
Contar con indicador visual de funcionamiento y nivel de voltaje de entrada
Debe contar con minimo 4 Tomas NEMA 15 con polo a tierra
El equipo debe señalizar: Protegido - Red Eléctrica - Circuito de Voltaje
Debe contar con regulación automática de alto y bajo voltaje
Debe contar con supresor de picos de voltaje
Debe contar con protección de cortocircuito

ESPECIFICACIONES

ITEM	ESPECIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Tiempo Conmutación	1 Ciclo	
Voltaje Entrada	90 -150VAC	
Voltaje Salida	115VAC +/-4.5% Regulada	
Corriente máxima	13A	
Taps de conmutación	6	
Protección Corto	Fusible 15A	
Supresor Picos	Varistor 150V - 108J	
Elemento conmutación	Rele	
Controlador Sistema	Microcontrolador	
Regulador Estabilizador de Voltaje	2000W	

ITEM 3. LICUADORA DOMESTICA

DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO
Licuadora domestica
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN
Licuadora domestica
UNIDAD DE MEDIDA
Litros
MARCA DEL EQUIPO
N/A
DESCRIPCION GENERAL
• Tipo: Licuadora eléctrica de mesa, uso doméstico. • Capacidad del vaso: Entre 1,25 y 2 litros. • Material del vaso: Policarbonato resistente, vidrio templado o tritán (libre de BPA). • Motor: Potencia mínima de 500 W y máxima de 1000 W, con protección térmica. • Velocidades: Mínimo 2 velocidades más función de pulso ("Pulse"). • Cuchillas: • En acero inoxidable de alta resistencia. • Sistema de 4 a 6 aspas. • Desmontables para fácil limpieza. • Base del motor: • Carcasa en plástico ABS o acero inoxidable. • Antideslizante. • Sistema de seguridad que impide funcionamiento si el vaso no está bien instalado. • Alimentación eléctrica: 110 V / 60 Hz (compatible con red doméstica). • Ruido: Bajo nivel de vibración y ruido en funcionamiento. • Accesorios: Tapa con tapón dosificador y cuchillas reemplazables. • Limpieza: Componentes desmontables y aptos para lavado manual o lavavajillas
ACCESORIOS

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para el presente proceso es de siete millones quinientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesos m/cte ($ 7.586.962**)** con cargo a los recursos del FSE vigencia 2026, que LA INSTITUCION pagará al CONTRATISTA, en un único pago, una vez recibido a satisfacción y previa presentación de cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente y los debidos soportes.

Nombre de Rubro	Rubro	Valor
Aparatos de uso doméstico y sus partes y sus piezas	2.1.2.01.01.003.02.07	$ 7.586.962

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración **ocho (08) días,** contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. REQUISITOS HABILITANTES

1. Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
   a. Fotocopia de la cédula
   b. Fotocopia del RUT de la persona natural.
   c. Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   d. Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   f. Certificado de antecedentes fiscales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   g. Consulta de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   h. Copia del último pago de seguridad social
   i. Certificación de la cuenta bancaria
   j. No tener vinculo civil o de consanguinidad en primer grado con alguno de los integrantesdel Consejo Directivo.
   l. Formato único de hoja de vida de la función pública

2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:
   a. Formato único de hoja de vida de la función pública
   b. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
   c. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   d. Fotocopia de la cédula del representante legal.
   e. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   f. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   g. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
   h. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
   i. Certificación de la cuenta bancaria

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- **Publicación de la convocatoria:** 7 de mayo de 2026
- **Recepción de propuestas:** 8 de mayo de 2026 (hasta las 4:00 p.m.)
- **Evaluación de propuestas:** Mayo 11 de 2026 Hora: 8:00 a.m.

- **Publicación de resultados:** 11 de Mayo de 2026 Hora: 11:00 a.m.
- **Firma de contrato:** 12 de mayo de 2026

7. Criterios de Evaluación

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Cumplimiento en la entrega de los documentos completos y en las fechas establecidas	20
2	Actividad económica correspondiente a lo solicitado	30
3	Oferta de la propuesta en precio y sujeta a las especificaciones técnicas	50

8. GARANTIAS: El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

9. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán remitirse al correo electrónico: iedeltriunfo_elcolegio@secundinamarca.edu.co

Asunto: Invitación Pública – Régimen Especial – Proceso N.° 008-2026".

9. OBSERVACIONES

Cualquier inquietud podrá ser remitida al correo electrónico: iedeltriunfo_elcolegio@secundinamarca.edu.co

Firmado:



LUIS MARTIN PAIBA LOPEZ
Rector(a) – Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio
7 de mayo de 2026